

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2346546

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56815

SANTIAGO, 30/08/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Guilherme AUGUSTO BALBINO DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Mayo de 2010, premunido de CEDULA IDENTIDAD de BRASIL N°448547314.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Guilherme AUGUSTO BALBINO DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA hasta 26/11/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.236.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



M.ª Cristina Rojas

CGDH/MCPR/MPJ
[662]30/08/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo